Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2005 DE 2023, LOTES 1 y 2, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI IDENTIFICADA CON NIT No. 800.055.691-8

Las Partes, hemos acordado celebrar el presente modificatorio, que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ORDENAR el traslado por valor de $79.842.818,00 de los recursos establecidos en el numeral 9.3 (CONSOLIDADO POR LOTE) del Estudio Previo del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 2005-2023 correspondientes a la bolsa de asistencia de transporte y alojamiento, para la bolsa de fortalecimiento de liderazgo de mujeres del lote 2.

SEGUNDA: MODIFICAR el Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 2005-2023, en el lote 2, en lo correspondiente al numeral 9.3 (CONSOLIDADO POR LOTE) del Estudio Previo, con relación a los valores de la bolsa de asistencia de transporte y alojamiento y de la bolsa de fortalecimiento a liderazgos de mujeres, para incluir el nuevo valor que tendrían las mismas, de conformidad con el traslado ordenado en la cláusula anterior, por lo cual los valores de la tabla quedarán así:

*"**9.3 COSOLIDADO POR LOTE.***

VALORES IVA INCLUIDO

LOTE 2 (Meta- Bolívar) (4 mun.)

(…)

BOLSA FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS DE MUJERES	$ 259.007.457,00
BOLSA ASISTENCIA DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	$ 255.074.521,00

TERCERA: COMUNICACIÓN A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA: El **CONTRATISTA** se compromete a informar el contenido de la presente modificación y remitir copia del presente modificatorio a la Compañía Aseguradora, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Anexo de Condiciones Contractuales del **Contrato Electrónico de prestación de servicios No. 2005-2023.**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MODIFICATORIO No. 2 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2005 DE 2023, LOTES 1 y 2, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI IDENTIFICADA CON NIT No. 800.055.691-8

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: María Nathaly Toledo Rojas - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gomez Ramirez – Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor del Grupo de Gestión Contractual